

PLAN DE CONTINGENCIA

ESCENARIO 1

**CEIP VALDESPARTERA
CURSO 2020-21**

ÍNDICE

	Página
Introducción	Página 2
Objetivos del Plan de contingencia	Página 3
1.Principios básicos de prevención, higiene y formación de la salud frente a Covid-19 en los centros educativos	Página 4
2.Medidas generales	
2.1.Información y formación	Página 5
2.2.Medidas organizativas	
Actuaciones previas al inicio del curso escolar	Página 6
Organización de los centros educativos	Página 7
Horario	Página 9
Actuaciones organizativas específicas	
a. Entradas y salidas de alumnos	Página 10
b. Transporte escolar	Página 13
c. Circulación por el recinto escolar	Página 13
d. Ascensores y escaleras	Página 15
e. Aulas	Página 16
f. Aulas específicas	Página 17
g. Aseos, vestuarios y duchas	Página 18
h. Comedor	Página 19
i. Patios escolares	Página 20
j. Madrugadores	Página 24
k. Reuniones de órganos colegiados, de padres y tutorías	Página 24
2.3. Medidas higiénico-sanitarias	
a. Higiene de manos y etiqueta respiratoria	Página 25
b. Limpieza y desinfección	Página 25
c. Uso de mascarillas	Página 26
d. Asistencia al Centro	Página 26
3. Protocolo de actuación ante casos posibles o confirmados de COVID-19 en el alumnado y personal del Centro	Página 27
Obligatoriedad del plan de Contingencia	Página 30
Modificación del Plan de Contingencia	Página 30
Referencia de género	Página 30

INTRODUCCIÓN

La Covid 19 ha generado una situación sanitaria, social y económica que llevó en el mes de marzo de 2020 a decretar un estado de alarma por la gestión de la crisis sanitaria.

Este estado de alarma generó una suspensión de la actividad docente presencial en los Centros educativos, al objeto de priorizar los aspectos sanitarios. Esto llevó a una atención pedagógica de nuestros alumnos de manera no presencial, aprobándose la Orden ECD/357/22020 de 29 de abril reguladora de las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-20.

Siendo prioritaria la prevención, contención y coordinación sanitaria, se requiere a los centros educativos que elaboren un Plan de Contingencia que vele por la seguridad de la comunidad educativa.

Por ello, el curso 2020-21 debe organizarse bajo los principios de normalidad de manera presencial, incluyendo la recuperación de los aprendizajes que se hayan visto afectados y/o mermados por la COVID19 y que se incluyen en el Plan de Refuerzo elaborado por el Centro pero priorizando las medidas de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria.

En el Centro, siguiendo el punto décimo de la Orden de 30 de junio de 2020 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la DGA se constituyó un grupo de trabajo:

- Se invitó a la participación de un miembro del Sector de profesores y otro miembro del sector de padres del Consejo Escolar del Centro.
- Se invitó al profesorado del Claustro de profesores que va a continuar el curso 2020-21 a la participación de, al menos, uno de sus miembros.
- Al profesorado se le envió un documento para que colaborase de manera individual y/o grupal en diferentes aspectos pedagógicos para que realizase sus aportaciones.
- Dado que el AMPA se ofreció a participar, se le fue haciendo partícipe de diferentes apartados del Plan para que aportasen su opinión, enviándole un documento para que incluyese sus propuestas e hiciese una previsión, en caso de ser permitidas por la Administración, de la organización de las actividades complementarias manteniendo los grupos burbuja creados en el Centro.

Así pues, el grupo de trabajo ha estado formado por:

- Directora: Mercedes Ramos Visiedo, que ha ejercido las funciones de coordinadora del grupo de trabajo
- Jefe de Estudios: Enrique Pérez Reino
- Secretario: Ángel Andreu Hernando
- Padre/madre del Consejo Escolar: Susana García Morales
- Profesora del Consejo escolar: M^a Carmen Dieste Rodríguez
- Profesoras del Claustro: María Gonzalo López
M^a Concepción Pérez Martínez
- Representante del AMPA: Óscar Oteo Palacios.

De igual modo, la persona que se designó como responsable referente para los asuntos relacionados con la COVID-19 ha sido la Directora: Mercedes Ramos Visiedo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Los objetivos fundamentales de este Plan de Contingencia son:

1. Crear en el CEIP Valdespartera un entorno escolar seguro y saludable a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de todos dentro del Centro.
3. Atender a todo el alumnado del Centro teniendo en cuenta su diversidad
4. Reorganizar los recursos disponibles para atender al alumnado teniendo en cuenta la nueva situación, rediseñando todos los espacios para su uso como posibles aulas.
5. Planificar una posible educación a distancia, de forma parcial o total, en algún momento del curso 2020-21.
6. Planificar un plan anual de formación de Centro con prioridad a actividades formativas relacionadas con la digitalización del profesorado, la educación socioemocional, el fomento de la salud y la prevención de riesgos derivados de la nueva realidad sanitaria.

1.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y FORMACIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se centran en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-21 dictadas por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España y en lo marcado en la Orden de 30 de junio de 2020 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la DGA:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención y protección individual
- Limpieza y ventilación

Se complementa con las medidas incluidas en la orden SAN/585/020, de 13 de julio (BOA de 13 de julio), por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para ello, consideraremos nuestro centro como una “gran burbuja” conformada por alumnos y trabajadores del Centro, tanto docentes como no docentes”. Dentro de dicha “gran burbuja” se conformarán grupos de convivencia estable que tendrán como referente y lugar de convivencia su aula y estarán conformados por los alumnos y su equipo de profesores, a fin de evitar en la mayor medida posible la interacción con otros grupos estables de convivencia.

Se prevén tres posibles escenarios, en el plano laboral y académico del Centro:

ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
Actividad dentro de la normalidad	Actividad con casos puntuales de COVID-19	Actividad con casos de COVID-19 y posibles contagios
Asisten al Centro todos: -Personal administrativo -Equipo Directivo -Profesores -TEI -AEE -Alumnos -Oficiales de mantenimiento -Servicio de cocina y comedor -Personal de limpieza	No asisten al centro los trabajadores y alumnos que determinen SPRL y autoridades sanitarias	Previsiblemente las autoridades decreten el cierre del Centro de manera temporal

<p>ACTUACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Control sanitario -Distanciamiento social -Grupos estables -Mascarilla obligatoria en Primaria(*) 	<p>ACTUACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Control sanitario -Comunicado a SPRL - Posible cierre temporal de aulas -Trabajo telemático y presencial -Mascarilla obligatoria en Primaria (*) 	<p>ACTUACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Control sanitario -Comunicado a SPRL -Posible cierre temporal del Centro por parte de las autoridades sanitarias y educativas. -Trabajo telemático
---	---	--

(*) Orden SND/422/2020, de 19 de mayo (BOE de 20 de mayo), por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2.- MEDIDAS GENERALES

2.1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

INFORMACIÓN

En el apartado referido a la información, una vez elaborado el Plan de Contingencia, el equipo directivo dará traslado del mismo al Claustro de Profesores, en el Claustro del día 1 de septiembre de 2020, a la Comunidad Educativa a través de los correos electrónicos de que dispone cada alumno, con la extensión de @colegiovaldespartera.es.

En la primera semana de septiembre, el centro dará información clara a las familias sobre:

- Las condiciones de reapertura del Centro.
- Importancia de observar las medidas higiénico-sanitarias, aplicándolas a sus hijos.
- Importancia del cambio de ropa diario y lavado de la misma, como modo de higienización.
- Obligatoriedad del uso de mascarilla en Educación Primaria, que será aportada por el alumno y que deberá llevar el nombre, apellido y curso puesto en un lugar visible y que deberá cubrir la boca, la nariz y la barbilla.
- Deberán llevar una mascarilla de repuesto con el nombre, apellido y curso, dentro de un sobre de papel y/o bolsa de tela.
- Protocolo de actuación en caso de que se produzca un contagio.
- Horarios de entrada al centro y accesos al mismo.
- Necesidad de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.
- Normas básicas de organización del comedor.
- Posibles modificaciones a lo largo del curso escolar.
- Se indicará a las familias que los niños que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén diagnosticados de COVID-19 o se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber estado en contacto con personas con

síntomas o diagnosticados, no pueden asistir al Centro.

- También se les indicará que deben controlar la temperatura de sus hijos y, si procede, del resto de miembros de la unidad familiar, diariamente antes de ir al colegio y deben vigilar el estado de salud. En caso de que cualquier miembro de la unidad familiar presente síntomas, el alumno no debe acudir al colegio y deben ponerse en contacto con el centro de salud.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Asimismo se informará al centro de si un alumno presenta condiciones de salud que le hacen más vulnerable, a fin de incluirlo en la notificación que se debe enviar a la administración.

Al iniciar el periodo lectivo con alumnos se informará a éstos de las actuaciones a seguir en materias de higiene, distancia de seguridad, entradas y salidas, circulación por el recinto escolar, patio de recreo, etc.

FORMACIÓN

El centro en sus actividades de formación en Centros dará prioridad a la formación en prevención de riesgos en relación a la Covid-19 para el profesorado.

También podrá participar de esta formación el personal no docente del Centro.

La persona designada como responsable referente para los asuntos relacionados con COVID-19 ha realizado durante el verano un curso de “Prevención y protección en las aulas” a través de la Fundación Universidad Alcalá.

Los alumnos serán formados tanto teórica como prácticamente sobre las medidas adoptadas en el Centro. Será una formación adecuada a su edad y capacidad, con el objetivo de que estas normas se incorporen a los hábitos y rutinas diarias de los alumnos.

2.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

ACTUACIONES PREVISTAS AL INICIO DEL CURSO

- Tener elaborado el Plan de contingencia, para un posible ESCENARIO 1, complementándolo posteriormente con las actuaciones necesarias para un posible ESCENARIO 2 (brotos puntuales en el centro y/o un brote o aumento

de la transmisión comunitaria) o ESCENARIO 3 (sin actividad presencial en todo el Centro).

- Poner a disposición de los profesores este Plan en el Claustro del día 1 de septiembre.
- Poner a disposición de los miembros del Consejo escolar en la reunión ordinaria de dicho órgano del día 1 de septiembre.
- Poner este plan a disposición de la Comunidad Educativa a partir del día 1 de septiembre y antes del día 4.
- Poner este plan a disposición del servicio de Inspección educativa a partir del día 1 de septiembre y antes del día 4.
- Tener colocadas las señalizaciones que marquen los desplazamientos dentro de pasillos y escaleras.
- Conformar grupos de convivencia estable (grupo de alumnos de una clase y su equipo docente) que permitan, en caso de contagio, tener definida la trazabilidad y poder proceder al aislamiento preventivo.

En estos grupos de convivencia estable no es necesario el uso de mascarilla en educación Infantil, siendo obligatoria en todo momento para Educación primaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Es imprescindible la reorganización del Centro. Durante el curso 2020-21, desaparecen los espacios comunes (al menos en el primer trimestre) y es necesario sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios.

Desde el Servicio de Inspección, el día 7/7/20 se pidió un informe de todas las dependencias del centro, sus medidas y su uso. Dicho documento de solicitud de informe decía “Es pretensión de la administración cumplir el artículo 9 del R.D.L. 21/2020 que dice *“asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”*. Y siendo que los centros son un espacio de convivencia continua, durante el horario lectivo, de alumnado en edad escolar, debe de plantearse, en la medida de lo posible, un nuevo enfoque y reajuste de los espacios tanto utilizados como disponibles en los centros educativos, con las siguientes equivalencias de superficie/alumnado a modo de orientación, a razón de 2,25 metros cuadrados por alumno (1,5 m * 1,5 m), es decir:

50 metros cuadrados	22 alumnos
---------------------	------------

Es decir, ampliar el número de aulas con espacios comunes (sala de

psicomotricidad, sala de informática, biblioteca, sala de música, etc.) al igual que se puede plantear la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más grandes (comedor, gimnasio, salón de actos, etc.).

En este sentido, la Administración comunicó mediante escrito firmado por la Directora Provincial la ampliación de tres aulas en Educación Infantil, una en cada nivel (aulas COVID) al objeto de cumplir el RDL 21/2020.

Asimismo, la Administración permite *“habilitar espacios alternativos para la ubicación de comedores, como la sala de Educación Física o el aula de usos múltiples del centro.... Del mismo modo, se podrá comer en las aulas, comenzando por el alumnado de 1º de Infantil y en sentido ascendente...”*¹

Por ello, si fuese necesario se habilitarán estos espacios a fin de mantener el grupo de convivencia estable en el período de comedor y además mantener la distancia interpersonal con otros grupos de convivencia estable.

El centro habilitará un espacio de aislamiento de casos (el hall anterior a los despachos) que puedan iniciar síntomas, como medio de alejamiento del grupo estable al que pertenece.

El acceso al Centro de personas ajenas (familiares, acompañantes, etc.) no estará permitida y en tal caso, se limitará a casos puntuales que necesiten asistencia por situación de dependencia. Tampoco se permitirá el acceso de padres a cualquier dependencia del Centro hasta que las autoridades sanitarias lo permitan.

Si un alumno llega tarde al centro (pasados 10 minutos del horario habitual) no podrá permanecer en el mismo sino que la familia deberá llevárselo y volverlo a traer al centro al inicio de la siguiente hora lectiva (10 horas por la mañana).

La atención al público presencial será todo lo limitada que sea posible, pero se colocará una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad. Se procurará que la misma sea únicamente para cuestiones administrativas, solicitando cita previa.

El centro mantendrá un registro de acceso al mismo tanto de personas ajenas como de personas que acudan con cita previa o convocados por el mismo centro, en el que se incluya su número de teléfono por si fuese necesaria su localización.

¹ Protocolo para el uso de comedores escolares en centros educativos en el marco del COVID-19. Este protocolo está anexo a la Orden ECD/794/2020 de 27 de agosto, (BOA 28 de agosto) por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020-21 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

HORARIO

La Administración educativa en la Orden ECD/794/2020 de 27 de agosto, en el Anexo II indica que la jornada lectiva del alumnado de infantil y Primaria, con excepción del periodo de jornada reducida (que será de 4 horas lectivas) se desarrollará en horario de 9 a 14 horas (5 horas lectivas).

Asimismo, en el punto octavo, apartado 3 de la misma orden, indica que en el caso de entradas y salidas escalonadas pueden establecerse ampliaciones parciales de horario de entrada y salida entre las 8,50 y las 14,10 horas.

Por ello, se fija como horario de entrada y salida el siguiente:

- 1º, 2º y 3º de primaria entrarán a las 9 horas, por lo que su salida será a las 14 horas (excepto para los alumnos usuarios del comedor).
- El resto de alumnos tanto de Primaria (4º, 5º y 6º) como de Infantil entrarán al centro a las 9,10 horas por lo que su salida será a las 14,10 horas (excepto para los alumnos usuarios del comedor).
- Salida del comedor a las 16 horas (15 horas en jornada reducida).

Este horario será para el curso 2020-21 o, en tal caso, hasta que la administración lo determine.

HORARIO DEL CENTRO.- CURSO 2020-21

HORARIO DE JORNADA CONTINUADA REDUCIDA DE MAÑANA (del 7 al 18 de septiembre ambos incluidos y del 1 al 18 de junio ambos incluidos) De 9/9,10 horas a 13/13,10 horas	
1ª sesión	De 9/9,10 a 9,45 horas
2ª sesión	De 9,45 a 10,20 horas
3ª sesión	De 10,20 a 11 horas
ALMUERZO EN EL AULA/ RECREO	De 11 a 11,30 horas
4ª sesión	De 11,30 a 12,15 horas
5ª sesión	De 12,15 a 13/13,10 horas
COMEDOR	De 13 a 15 horas

HORARIO DE JORNADA CONTINUADA COMPLETA (del 21 de septiembre al 31 de mayo ambos incluidos) De 9/9,10 horas a 14/14,10 horas	
1ª sesión	De 9/9,10 a 10 horas
2ª sesión	De 10 a 11 horas
3ª sesión	De 11 a 12 horas
ALMUERZO EN EL AULA/ RECREO	De 12 a 12,30 horas
4ª sesión	De 12,30 a 13,15 horas
5ª sesión	De 13,15 a 14/14,10 horas
COMEDOR	De 14 a 16 horas

ACTUACIONES ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS

a. ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ALUMNOS

El centro, en previsión de requerimiento de abrir todos los accesos del centro para entrada y salida de alumnos, presentó escrito el día 3 de julio en el Ayuntamiento, a través de la Junta de Distrito en el que se solicitaba prolongación de las vallas tanto metálica como de madera y colocación de un paso de peatones en la puerta más alejada del patio. El servicio de movilidad urbana ha autorizado la prolongación de las vallas, pero ha denegado la colocación del paso de peatones, aduciendo su proximidad al trazado del tranvía y el peligro para los vehículos que giren. Por ello, es imposible utilizar dicha puerta de acceso con las medidas de seguridad necesarias para los alumnos.

No se permitirá la entrada de padres/madres/tutores legales al patio del colegio, ni a la entrada de los alumnos ni a la salida, como forma de evitar aglomeraciones y/o contactos. Se recomendará a las familias que, una vez que sus hijos hayan accedido al recinto del patio, se alejen para evitar aglomeraciones.

La entrada de profesores se realizará de manera escalonada y a criterio de cada profesor, de tal manera que todos estén en su puesto de trabajo al inicio de la actividad lectiva.

En la incorporación al centro no se permitirá la entrada de ningún alumno por la puerta de acceso principal, debiendo hacerlo por su lugar asignado.

Al objeto de priorizar la entrada y salida de alumnos, así como el uso de parte de la zona de parking como espacio de recreo, no se utilizará el parking como tal, debiendo los trabajadores dejar sus vehículos fuera del recinto escolar. También deberán dejarse fuera bicicletas y patinetes.

Al finalizar las actividades lectivas, todos los alumnos que no hagan uso del comedor escolar, deberán abandonar el Centro con su grupo de alumnos y por su puerta asignada. Es por ello, que ningún alumno que no sea usuario de comedor se podrá quedar en el Centro ni solo ni acompañado.

Se habilitarán todas las puertas posibles del patio de recreo para la entrada y salida de los alumnos, procediéndose de la siguiente manera:



- Los alumnos de Infantil realizarán las entradas y salidas por la puerta que separa la zona del patio de la zona de parking.
- Los alumnos de Primaria realizarán las entradas y salidas por la puerta que lo hemos hecho habitualmente, en la calle Volver a Empezar.

Se flexibilizará la entrada de la siguiente forma:

- **1º, 2º y 3º de primaria entrarán a las 9 horas, por lo que su salida será a las 14 horas** (excepto para los alumnos usuarios del comedor).

- **El resto de alumnos tanto de Primaria (4º, 5º y 6º) como de Infantil entrarán al centro a las 9,10 horas por lo que su salida será a las 14,10 horas (excepto para los alumnos usuarios del comedor).**

Al objeto de evitar aglomeraciones, las puertas de acceso de los alumnos se abrirán diez minutos antes de la hora de inicio de las actividades lectivas (9 menos 10 la de Primaria para 1º, 2º y 3º y 9,00 horas la de Infantil y la de primaria para 4º, 5º y 6º).

Se ruega que las familias no vengan con mucha antelación para evitar agrupamientos de padres y que solamente venga uno de ellos. Cuando el niño haya entrado al Colegio, es importante despejar la zona de acceso con rapidez por parte de los padres.

Durante el horario reducido (septiembre y junio) se mantiene el horario de entrada, siendo la salida a las 13 horas (para 1º, 2º y 3º) y 13,10 para el resto de alumnos de Primaria y para los alumnos de infantil. Los alumnos del comedor realizarán la salida a las 15 horas.

No se hará entrega de ningún alumno a personas que no sean los padres y/o personas autorizadas por escrito.

Puesto que los alumnos no pueden salir de su grupo de convivencia estable, si una familia no ha llegado a buscar a su hijo, éste será llevado al comedor, realizando su salida con los alumnos de comedor y debiendo pagar el importe correspondiente al uso diario del comedor.

UBICACIÓN DE LAS FILAS DE INFANTIL:



UBICACIÓN DE LAS FILAS DE PRIMARIA:



b. TRANSPORTE ESCOLAR

El centro no dispone de transporte escolar.

c. CIRCULACIÓN POR EL RECINTO ESCOLAR

Se procurará la mínima circulación del alumnado por el recinto escolar, teniendo en cuenta:

- Los alumnos no podrán ir solos por el recinto escolar, excepto para ir de manera individual al baño (únicamente en caso de extrema necesidad).
- Se evitará el uso de materiales que requiera su lavado en los baños (por ejemplo: pinceles).
- Tampoco se enviará a ningún alumno a hacer fotocopias y/o recoger fotocopias o material a los despachos.
- Las fotocopias serán realizadas por el personal auxiliar administrativo, equipo directivo y/o los oficiales de mantenimiento, siendo necesario una previsión de 48 horas o bien se enviarán por el profesor desde el ordenador del aula para su impresión, intentando identificarlas. Estas fotocopias se dejarán en los casilleros del profesorado que se colocarán en el espacio-burbuja del profesorado. No podrán ser recogidos ni en

despachos ni en sala de profesores por los alumnos.

- Se señalarán en los pasillos la direccionalidad de los desplazamientos, reservando siempre el lado derecho del pasillo para los desplazamientos en uno o en otro sentido (excepto para la entrada y salida del aula cuando los alumnos suban o bajen en las filas).
- Las escaleras estarán señalizadas con flechas rojas, que indiquen el acercamiento a la pared para las subidas y bajadas.
- Cuando un alumno muestre síntomas de enfermedad, acudirá a la zona de despachos; si es posible, lo hará solo y si no es posible, se avisará al Equipo Directivo.
- Al objeto de hacer grupos más reducidos, los accesos se realizarán de la siguiente forma:
 - **Alumnos de la segunda planta (4º, 5º y 6º):** todos por la puerta y escalera de acceso desde el gimnasio. Esta escalera se utilizará únicamente por los alumnos de la segunda planta para cualquier desplazamiento: educación física, recreo, subidas y bajadas de filas (utilizando tanto la parte interior como la parte exterior).
 - **Alumnos de la primera planta (1º, 2º y 3º):** Todos por la puerta y escalera próxima a los despachos, utilizando esta escalera para cualquier tipo de desplazamiento: educación física, recreo, subidas y bajadas de filas (utilizando tanto la parte interior como la parte exterior).
 - **Alumnos de la planta baja (Infantil):** Los de 1º de infantil harán la fila en la zona de parking y las tutoras irán a buscarlos accediendo por la puerta del patio de infantil cuando ya hayan accedido todos los alumnos de infantil (el orden será 3 años D, 3 años C, 3 años B y 3 años A).
Los de 2º A y 2º B de infantil accederán solos y directamente a su patio de infantil donde harán la fila delante de la puerta de su aula.
Los de 2º C y 2º D, junto con los de 3º de Infantil, accederán solos al patio de Primaria, donde harán la fila en el espacio señalizado para ello. Los de 2º de infantil grupos C y D accederán por la puerta de entrada a despachos y por el lado derecho del pasillo de infantil (el orden será 4 años C y después 4 años D) y los de 5 años accederán por la puerta de al lado de despachos y por el lado izquierdo del pasillo de infantil (el orden serán 5 años A, 5 años B, 5 años C y 5 años D).
Para la salida, las tutoras los llevarán a la puerta que separa el patio del parking, entregándolo a la persona que venga a recogerlos. Se ruega que solamente venga una persona a recogerlos y que se abandone el Centro lo más rápido posible.



- Una vez que los alumnos estén en sus aulas, se cerrarán las puertas cortafuegos de los pasillos.

d. ASCENSORES Y ESCALERAS

ASCENSOR

El uso del ascensor estará reducido a profesorado que tenga indicación médica y a los alumnos que justificadamente tengan movilidad reducida, pudiéndose solicitar informe médico.

En el ascensor solamente podrá ir un adulto.

En caso de necesitarlo un alumno, éste irá acompañado solamente por un adulto, que siempre será profesor/personal docente.

ESCALERAS

Los alumnos de primaria cuyas aulas estén ubicadas en la primera planta subirán y bajarán por la escalera más próxima a los despachos, haciéndolo por la parte interior y exterior, próximos a la pared y siempre acompañados de un profesor.

Los alumnos de primaria cuyas aulas estén ubicadas en la segunda planta subirán y bajarán por la escalera más próxima al gimnasio, haciéndolo por la parte interior y exterior, próximos a la pared y siempre acompañados de un profesor.

e. AULAS

El aula será el lugar físico de referencia para cada grupo estable de convivencia.

Se deberá organizar con el objetivo de mantener la distancia de seguridad siempre y cuando sea posible. En Primaria será obligatoria de manera permanente el uso de la mascarilla, excepto en momentos autorizados.

Se evitará colocar una mesa enfrente de otra y se deberán colocar alejadas de la puerta de entrada para mantener la distancia física a la entrada en el aula.

Dentro del aula se podrá, si así lo considera el tutor, establecer un sentido de desplazamiento dentro del aula para evitar cruces.

El aula se deberá ventilar a la entrada y a la salida y en el período entre clases por espacio de, al menos 10 minutos. Por ello, deberán ventilarse antes de la llegada del alumnado, durante los cambios de clase, durante el recreo, después de terminar la jornada lectiva y, por la tarde, mientras se efectúa la limpieza.

Las puertas serán abiertas y cerradas preferentemente por el profesor.

Cada aula dispondrá del gel hidroalcohólico para uso frecuente de alumnado y profesorado, evitándose el secado de manos con papel secamanos (debido a que es un desecho que puede ser transmisor de virus). Los alumnos se deberán higienizar las manos cada vez que entren al aula.

Cada aula también dispondrá de desinfectantes a disposición del equipo docente.

Se evitará el traslado de materiales casa-colegio. Los materiales se quedarán en el aula, en los espacios asignados a cada alumno. Asimismo, cada alumno utilizará únicamente sus materiales.

Cada alumno dispondrá de un pupitre y silla fijos para todas las actividades.

Los alumnos traerán únicamente en una bolsa marcada con el nombre (infantil) y en una bolsa/mochila marcada con el nombre (Primaria):

- Su almuerzo metido en un recipiente hermético.
- Paquete de pañuelos desechables.
- Mascarilla de repuesto marcada con el nombre, apellidos y el curso (y una bolsa pequeña de plástico para guardarla durante el almuerzo y comida).
- Botellín/es de agua marcado/s y rellenos de agua y con el nombre y apellido y curso del alumno.

Se evitará que las tareas que realicen en casa requieran cuadernos, libros, etc. que estarán en el aula, utilizando aplicaciones informáticas tales como Classroom, drive, etc.

Los alumnos almorzarán en el aula, evitando tirar restos de comida en el suelo.

Los días de lluvia, los alumnos que no puedan realizar Educación Física y psicomotricidad en el patio se quedarán en su aula de referencia realizando otro tipo de actividad que el profesor del área deberá tener prevista con antelación.

f. AULAS ESPECÍFICAS

La Administración ha determinado el establecimiento de 4 grupos en cada uno de los niveles de Educación Infantil. Esto supone que las aulas específicas usadas como espacios comunes (psicomotricidad, informática, biblioteca) sean utilizadas para estos tres nuevos grupos. Por ello, se utilizarán de la siguiente manera:

- El aula de psicomotricidad, la sala de informática y la Biblioteca serán las tres nuevas aulas para uso como aulas ordinarias.
- El aula de música se utilizará como espacio de almacenaje de las aulas específicas (material de psicomotricidad, material de informática y material de Biblioteca), no siendo accesible para el profesorado.
- Estas aulas (música, psicomotricidad, informática, biblioteca), que habitualmente son de uso común para el alumnado del Centro, se utilizarán como aulas permanentes para algún grupo, uso que, en tal caso, será para todo el curso escolar 2020-21 o, en tal caso, hasta que determine la Administración.
- El profesorado de Educación Física y Psicomotricidad priorizará las sesiones en el patio de recreo, al aire libre, evitando el uso del espacio cerrado del gimnasio (si el espacio del gimnasio se tuviese que habilitar como zona de uso de comedor escolar, toda la actividad se realizaría en el patio de recreo) y se evitará utilizar materiales específicos de Educación Física. Si estos materiales específicos fuesen utilizados, serán desinfectados después de su uso. Cuando los alumnos vuelvan al aula, se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.
- Los desdobles del área de Religión Católica y actividades de alternativa a la religión en Educación infantil, se realizarán ambos dentro de la misma aula, compartiendo espacio ambas profesoras.
- Los desdobles del área de Religión Católica y valores sociales y cívicos de los alumnos ubicados en la primera planta (1º, 2º y 3º) se realizarán utilizando la

sala de British, a la cual acudirá siempre el grupo menos numeroso. Se desinfectara después de cada uso, por parte del profesorado que la haya usado.

- Los desdobles del área de Religión Católica y Valores Sociales y cívicos de los alumnos ubicados en la segunda planta (4º, 5º y 6º) se realizarán utilizando el Aula de PT1, a la cual acudirá siempre el grupo menos numeroso. Se desinfectara después de cada uso, por parte del profesorado que la haya usado.
- Los desdobles del área de francés/taller de los alumnos de 5º y 6º se realizarán utilizando el aula de PT2, a la cual acudirá siempre el grupo menos numeroso. Se desinfectara después de cada uso, por parte del profesorado que la haya usado.
- Los apoyos ordinarios, así como los apoyos de PT y AL, se realizarán siempre dentro del aula ordinaria. De manera excepcional y justificada ante Dirección se podrá utilizar el aula de AL para realizar intervenciones logopédicas de rehabilitación individual.
- La sala de profesores se mantendrá como tal sala, no pudiendo utilizarse para actividades con alumnado, siempre en beneficio del profesorado en general y en protección al profesorado de riesgo, considerándolo espacio burbuja para el profesorado. A esta sala no estará permitido el acceso de ningún alumno.

g. ASEOS, VESTUARIOS Y DUCHAS

ASEOS

Se confeccionará un horario de uso de los baños de cada planta al objeto de no coincidir con otro grupo de convivencia estable en los baños.

En caso de urgencia, el profesorado gestionará las salidas de los alumnos al baño.

Se mantendrán las ventanas de los aseos abiertas.

Se insistirá a los alumnos que cuando tiren de la cadena, lo hagan con las tapas cerradas, si las hubiere.

Se insistirá en el uso de gel hidroalcohólico.

VESTUARIOS

En el Centro no se utilizan los vestuarios como tal. Por ello, los alumnos deberán ir con la equipación adecuada para realizar las actividades de

Educación Física y Psicomotricidad.

DUCHAS

No hay uso de las duchas, excepto para los oficiales de mantenimiento.

h. COMEDOR

El comedor es un punto conflictivo en este Plan de Contingencia por el desconocimiento exacto del número de usuarios que se prevé.

La entrada al comedor se seguirá haciendo por el baño asignado a las alumnas, de manera que allí se proceda al lavado de manos previo a la comida. El acceso así como el lavado de manos se hará coincidiendo en la dependencia un grupo estable de alumnos acompañados de su monitora.

El mismo grupo estable de convivencia pasará por el lineal para recoger los útiles (bandejas, cubiertos...) y comida y se colocará en la misma mesa, separados de otro grupo estable, consiguiendo así agrupaciones de comedor fijas y coincidentes con las definidas por grupo-clase/nivel/ubicación de planta.

Si se utilizasen otras dependencias como comedor, la comida sería llevada a las mismas en carros, desde los cuales se distribuiría.

La salida del grupo estable será también coincidente (todos a la vez, no pudiendo dejar alumnos rezagados para que terminen de comer) y servirá como retirada de sus utensilios (bandeja, cubiertos, vasos) y siguiendo la direccionalidad marcas en los pasillos (siempre por el lado derecho). A fin de evitar cruces, esta salida se realizará por el baño de los alumnos, donde se procederá al lavado y desinfección de manos.

Los monitores de comedor deberán utilizar obligatoriamente mascarillas y deberán ser escrupulosos en la desinfección de manos y en el uso de guantes. Se limpiarán y desinfectarán las mesas y sillas después de cada uso. Sería conveniente que las monitoras de Infantil llevasen además pantallas protectoras.

Se ventilará el espacio de comedor después de cada turno y, al menos, por espacio de 10 minutos.

Se depositarán los restos en los cubos que siempre deberán llevar bolsa de basura y se vaciarán diariamente.

Se insistirá diariamente con los alumnos en las medidas higiénico-sanitarias (no compartir comida, ni agua, ni cubiertos,..) y se añadirán carteles.

En ningún caso se procederá al lavado de dientes después de la comida.

El uso de la mascarilla será obligatoria para los alumnos de Primaria, pudiendo retirarla solamente mientras están comiendo o bebiendo en su sitio asignado.

Si por el número de usuarios fijos fuese necesarios, cabría la posibilidad de utilizar otras dependencias como el comedor tales como el gimnasio o las aulas de infantil. Si el gimnasio se tuviese que utilizar como comedor sólo se utilizaría para este fin y, en tal caso, la Educación Física se llevaría a cabo en el patio de recreo y, si la climatología no lo permitiese, en el aula correspondiente realizando otro tipo de actividades.

i. PATIOS ESCOLARES

INFANTIL



1º INFANTIL

En horario de jornada completa el horario del recreo de 1º de Infantil será de 11,30 horas a 12 horas que podrá ser acompañado con otro tiempo de descanso dentro o fuera del aula de 12,30 a 12,45 horas.

En horario de jornada reducida se establecerá un turno para los alumnos de 1º infantil de 10,30 a 11 horas que podrá ser acompañado con otro tiempo de descanso dentro o fuera del aula de 11,30 a 11,45 horas.

Se delimitarán 4 zonas de juego (una por grupo) y, de momento, no se podrán usar los juegos del patio que estarán balizadas. Si más adelante desde Dirección se considerase posible su uso, se deberían desinfectar después del uso por cada grupo.

Será competencia del equipo docente del nivel acompañar a sus alumnos en el patio de recreo. Se establecerá un equipo de vigilancia de recreo para estos alumnos, de tal manera que en el mes de septiembre, todo el equipo realizará la vigilancia de recreo. A partir de octubre y, si la situación lo permite, podrán realizarse turnos de vigilancia de recreo marcados por jefatura y Dirección.

De realizarse turnos, las sustituciones de vigilancia de recreo, siempre se realizarían con profesorado del equipo docente de vigilancia.

En ningún caso el profesorado podrá salir fuera del recinto escolar en horario de recreo.

Se procederá a la higienización de manos antes y después del tiempo de recreo/descanso con la supervisión de una persona adulta.

En ningún momento se podrá separar a un alumno de su grupo estable quedándose en el aula y mucho menos será posible la convivencia de alumnos fuera de su grupo estable de convivencia.

Un profesor podrá quedarse con su grupo de alumnos en el aula, realizando tareas siempre y cuando no tenga una función obligatoria en la vigilancia de alumnos en el patio.

En el caso de condiciones de meteorología adversa se organizará el tiempo de recreo/descanso en el aula, no pudiendo hacer uso de instalaciones comunes donde no se respete el grupo de convivencia estable. Se procederá a su ventilación antes y después del tiempo de recreo/descanso.

2º y 3º DE INFANTIL

Se establecerá otro para los alumnos de 2º y 3º de infantil de 12 a 12,30 horas (en jornada reducida de 11 a 11,30 horas), en las siguientes ubicaciones:

- 2º de infantil en el patio de infantil, usando las mismas 4 zonas de juego que las de 1º de infantil (una por grupo) y, de momento, no se podrán usar los juegos del patio que estarán balizadas. Si más adelante desde Dirección se considerase posible su uso, se deberían desinfectar después del uso por cada grupo.
- 3º de infantil en la zona más amplia del parking al que se accederá por el patio de primaria y la puerta que separa el patio de la zona de parking.

Será competencia de cada uno de los equipos docente del nivel acompañar a sus alumnos en el patio de recreo. Se establecerá un equipo de vigilancia de recreo para estos alumnos, de tal manera que en el mes de septiembre, todo el equipo realizará la vigilancia de recreo. A partir de octubre y, si la situación lo permite, podrán realizarse turnos de vigilancia de recreo marcados por jefatura y Dirección.

De realizarse turnos, las sustituciones de vigilancia de recreo, siempre se realizarían con profesorado del equipo docente de vigilancia.

En ningún caso el profesorado podrá salir fuera del recinto escolar en horario de recreo.

Se procederá a la higienización de manos antes y después del tiempo de recreo/descanso con la supervisión de una persona adulta.

En ningún momento se podrá separar un alumno de su grupo estable quedándose en el aula y mucho menos será posible la convivencia de alumnos fuera de su grupo estable de convivencia.

Un profesor podrá quedarse con su grupo de alumnos en el aula, realizando tareas siempre y cuando no tenga una función obligatoria en la vigilancia de alumnos en el patio.

En el caso de condiciones de meteorología adversa se organizará el tiempo de recreo/descanso en el aula, no pudiendo hacer uso de instalaciones comunes donde no se respete el grupo de convivencia estable. Se procederá a su ventilación antes y después del tiempo de recreo/descanso.

PRIMARIA

Será obligatorio el uso de la mascarilla en el patio de recreo por parte de los alumnos de Educación Primaria ya que no es posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad en el juego y desplazamientos.



Se delimitarán 19 zonas en el patio de recreo, tantas como grupos de convivencia estable tal y como aparecen en el dibujo anterior, de tal manera que hay una separación de 1,5 metros entre cada uno de los espacios para respetar la distancia de seguridad.

Cada zona será utilizada por un grupo de convivencia estable tal y como está reflejado en el dibujo anterior.

Será competencia de cada uno de los equipos docente del nivel acompañar a sus alumnos en el patio de recreo. Se establecerá un equipo de vigilancia de recreo por nivel, de tal manera que en el mes de septiembre, todo el equipo realizará la vigilancia de recreo. A partir de octubre y, si la situación lo permite, podrán realizarse turnos de vigilancia de recreo marcados por jefatura y Dirección.

De realizarse turnos, las sustituciones de vigilancia de recreo, siempre se realizarían con profesorado del equipo docente de vigilancia.

En ningún caso el profesorado podrá salir fuera del recinto escolar en horario de recreo.

Se procederá a la higienización de manos antes y después del tiempo de recreo/descanso con la supervisión de una persona adulta.

En el caso de condiciones de meteorología adversa se organizará el tiempo de recreo/descanso en el aula, no pudiendo hacer uso de instalaciones comunes donde no se respete el grupo de convivencia estable. Se procederá a su ventilación antes y después del tiempo de recreo/descanso.

En ningún momento se podrá separar un alumno de su grupo estable quedándose en el aula y mucho menos será posible la convivencia de alumnos fuera de su grupo estable de convivencia.

Un profesor podrá quedarse con su grupo de alumnos en el aula, realizando tareas siempre y cuando no tenga una función obligatoria en la vigilancia de alumnos en el patio.

Se respetarán las normas higiénico-sanitarias en los juegos del exterior, no siendo posible compartir elementos de juego tales como balones y pelota, cuyo uso no estará permitido.

En cuanto al uso de estructuras de juego exterior tales como mesas, bancos o elementos similares o bien se inutilizarán o bien se desinfectarán después del uso por cada grupo. De igual forma se procederá con mesas, bancos o elementos similares.

Se inhabilitarán las fuentes a fin de evitar el contacto de la boca con el metal de la fuente.

j. MADRUGADORES

El centro ofertará el servicio de madrugadores de 7,30 horas a 9/9,10 horas, y con una franja intermedia de incorporación desde las 8 horas.

Este servicio deberá respetar los grupos de convivencia estable creados por el centro, de tal manera que cada uno de ellos tenga un monitor asignado y la actividad se realice en el aula correspondiente y cada alumno sentado en su lugar habitual.

Serán necesario también dos monitores que distribuyan los alumnos conforme van llegando llevándolos a su grupo de convivencia estable, ya que los padres los dejarán a la entrada del Centro.

Se fijan un número mínimo de 5 usuarios por grupo de convivencia estable.

Se deberán respetar las medidas de protección individual necesaria (mascarillas en Primaria, uso por parte de cada alumno de su mesa correspondiente, desinfección del aula después de su uso y antes del inicio de las actividades lectivas así como ventilación del aula después de su uso y antes del inicio de las actividades lectivas).

k. REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS, REUNIONES DE PADRES Y TUTORÍAS

Mientras las condiciones sanitarias así lo aconsejen, no estará permitida la entrada al centro ni de padres, ni de familiares ni de personas ajenas al mismo a fin de mantener el centro como un núcleo grande de convivencia estable.

Sin embargo, mientras la actividad docente presencial se mantenga, se mantendrán los calendarios organizativos previstos tanto para profesores como para familias.

En las reuniones de profesores se enviará por parte del órgano convocante la posibilidad de asistencia presencial y/o telemática, pero cuando sea presencial se deberá usar mascarilla y asegurarse que se mantiene la distancia de seguridad.

En las reuniones de órganos colegiados, se enviará por parte de la dirección la posibilidad de asistencia presencial y/o telemática para el profesorado, pero cuando sea presencial se deberá usar mascarilla y asegurarse que se mantiene la distancia de seguridad. La asistencia de padres y otros convocados será siempre telemática.

Es por ello que las reuniones trimestrales con padres y las tutorías individualizadas se mantendrán en las fechas marcadas y/o acordadas entre familia y tutor, pero se realizarán siempre de manera telemática a través de la aplicación Meet y desde el correo corporativo del centro del que disponen tanto profesores como alumnos con la extensión @colegiovaldespartera.es.

2.3. MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

a. HIGIENE DE MANOS Y ETIQUETA RESPIRATORIA

Se extremará la higiene de manos: en cada aula se contará con un dispensador de gel hidroalcohólico para el uso continuado por parte de los alumnos. Se evitará el secado de manos con papel continuo (dado que se puede producir un contacto accidental), priorizando el uso de gel hidroalcohólico.

Se trabajará con los alumnos aspectos higiénicos como higiene de manos; evitar tocarse la nariz, boca y ojos con las manos; toser y estornudar con el codo flexionado; uso de pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se utilizará para ello desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquier desinfectante con acción virucida autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad.

Se extremará el desinfectado de las aulas: en cada aula se contará con líquido desinfectante en pulverizador que permita desinfectar útiles de uso común, de manera rápida y frecuente.

Limpieza y desinfección diaria de los espacios, reforzando los espacios de uso compartido (aulas/comedor) por parte del personal correspondiente.

Limpieza y desinfección diaria de zonas de uso común tales como pasillos, comedor, gimnasio, etc. así como las superficies de contacto más frecuentes como son puertas, pomos, perchas, teléfonos, etc.

Limpieza y desinfección de zonas de uso privado por personal trabajador de comedor y de limpieza por parte del personal correspondiente.

Si un profesor utiliza el mismo espacio con diferentes alumnos (logopedia, desdoble de religión/valores sociales y cívicos, desdoble de francés/taller...) el

profesor que termine la actividad desinfectará las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 10 minutos tras cada sesión.

Los apoyos ordinarios se realizarán siempre dentro del aula así como los de PT y AL que se priorizan dentro del aula, asistiendo a la misma la profesora correspondiente. Únicamente se podrá realizar fuera del aula las rehabilitaciones logopédicas.

Se desinfectará después del uso de teclado, ratón y pantalla de ordenador.

Hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, no se podrán utilizar los Chromebooks ni los libros de la biblioteca.

Se dejarán las mesas de profesor y alumnos libres de papeles, libros, etc. para que se puedan desinfectar y limpiar correctamente.

Se ventilarán los espacios cerrados por, al menos, un espacio de 10 minutos, al inicio de la jornada, al final de la jornada y entre clases.

Si las condiciones climatológicas lo permiten, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

c. USO DE MASCARILLAS

No será obligatorio el uso de mascarillas en infantil.

Será obligatoria para los alumnos de Primaria, excepto en el momento de comer y beber.

La mascarilla de los alumnos deberá llevar el nombre y curso en un lugar visible, así como llevar una bolsa preferiblemente de tela para guardarla durante la comida.

Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones en el Centro, fuera de los grupos no estables y en las entradas y salidas.

d. ASISTENCIA AL CENTRO

Las familias deberán evitar que un niño con fiebre y /o cualquier otro síntoma de enfermedad, que pudiese ser compatible con COVID-19, no asista al Centro hasta que su recuperación sea efectiva.

Tampoco deben asistir los que se encuentren en aislamiento pendientes de diagnóstico por COVID-19.

Cualquier caso que se detecte en las aulas que pueda ser compatible con síntomas de enfermedad de cualquier tipología, se llamará a la familia para que inmediatamente recoja a su hijo y se lo lleve a casa, aislándolo momentáneamente de sus compañeros.

Los alumnos que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables por COVID-19 podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Los profesores que presentan condiciones de salud que les hacen más vulnerables por COVID-19 podrán acudir al centro siempre que su situación esté controlada y así lo permita el médico correspondiente que, en tal caso, podrá prescribir una baja médica.

De estos alumnos y profesores se hará una relación completa que será enviada a la Administración correspondiente.

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS POSIBLES O CONFIRMADOS DE COVID-19 ENTRE EL ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO.

La COVID-19 es una enfermedad de declaración obligatoria urgente (R.D.L. 21/2020 de 9 de junio) que puede presentar alguno de los siguientes síntomas: infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como fiebre, tos, sensación de falta de aire. También puede cursar con dolor de garganta, pérdida de olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor de cabeza o dolor de pecho.

El profesorado deberá estar alerta ante cualquiera de estos síntomas tanto en el profesorado como en los alumnos de su grupo estable de convivencia.

Se deberán tener previstas varias situaciones posibles:

ALUMNADO

Se debe conocer si la ausencia de un alumno al Centro es debido a una posible infección respiratoria a fin de actuar con precocidad y controlar la diseminación de la enfermedad, siendo necesario que si la familia no contacta con el Centro, sea el Centro educativo el que lo haga a fin de detectar posibles casos.

Se avisará a las familias en la necesidad de colaborar, informando al Centro de cualquier situación sospechosa o confirmada.

Esporádicamente se podrá tomar la temperatura a los alumnos de una manera aleatoria.

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE QUE UN ALUMNO PRESENTE UNO O VARIOS SÍNTOMAS

Se procederá al aislamiento inmediato del alumno con mascarilla y con respeto absoluto de las medidas higiénico-sanitarias.

Se comunicará a la familia la inmediatez necesaria en que acudan a recogerlo, indicándole el procedimiento a seguir: evitar contactos, consultar con el Centro de salud para que decida las medidas diagnósticas y terapéuticas así como el aislamiento y la búsqueda de contactos, si procede.

Si se percibe una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

La persona que atienda esta situación deberá llevar mascarilla ffp2.

El equipo directivo comunicará la vigilancia epidemiológica de Salud Pública telefónicamente y además lo comunicará vía email (si se produjese la situación de 8 a 15 horas). Si fuese posterior a dicho horario se comunicará a través del 112 al Sistema de atención de Alertas de Salud Pública.

EN CASO DE DIAGNÓSTICO POSITIVO

Se procederá de la siguiente manera:

- Información de la existencia de un caso sospechoso de COVID-19 al Servicio Provincial de Educación.
- Las actuaciones y medidas se determinarán por la colaboración de las autoridades sanitarias y educativas. Serán los servicios de vigilancia epidemiológica de salud Pública quienes decidirán si se decreta cuarentena, cierre de aula, de curso o de centro educativo.
- Se informará, por parte del Centro, a las familias del alumnado que haya podido estar en contacto con el alumno enfermo siguiendo las indicaciones de salud Pública.

PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO, DOCENTE Y NO DOCENTE

Son varias las situaciones en lo que se refiere a los trabajadores/personal del centro educativo tanto docente como no docente.

1. Trabajador que presenta síntomas fuera del centro educativo

El trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 no debe acudir al trabajo. Deberá permanecer en su domicilio y consultar, vía telefónica, a los servicios sanitarios e informar inmediatamente al equipo directivo del Centro.

La dirección del Centro lo notificará al SPRL de Administración General y Educación y al Servicio Provincial de Educación.

Igualmente se informará a los compañeros de trabajo que hayan mantenido contacto directo durante los dos días anteriores con la persona afectada para el seguimiento epidemiológico correspondiente por parte de SPRL.

2. Trabajador que presenta síntomas en el centro educativo

Se le remitirá a su domicilio con una mascarilla quirúrgica y sin acompañante y garantizando en la salida del centro la distancia de al menos 1,5 metros entre el trabajador afectado y otras personas.

Si manifiesta una situación de gravedad respiratoria se avisará al 112.

El trabajador, desde su domicilio, deberá contactar con las autoridades sanitarias para su valoración.

La Dirección del Centro realizará la notificación al SPRL y al Servicio Provincial de Educación.

Igualmente informará a los compañeros de trabajo que hayan mantenido contacto directo durante los dos días anteriores con la persona afectada.

El centro debe disponer de mascarillas quirúrgicas suficientes, teniendo estas que cubrir boca, nariz y barbilla.

Se intensificará la limpieza del puesto de trabajo de la persona afectada y, si fuese necesario, los espacios comunes que hubiese podido utilizar la persona afectada.

Los trabajadores que hayan podido estar en contacto con el afectado harán, en principio, vida normal, acudirán al trabajo manteniendo las medidas higiénicas y la distancia de seguridad estando a disposición del SPRL.

3. Trabajador que no tiene sintomatología, pero ha estado en contacto estrecho con cualquier caso positivo

Se considera contacto estrecho:

- Una persona que haya proporcionado cuidados mientras se presentaban los síntomas (familiares, convivientes o personas con un contacto similar).
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso que presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros y durante un tiempo de al menos 15 minutos.

De producirse esta situación el trabajador deberá comunicarlo al equipo directivo del centro y llamar a los servicios médicos correspondientes para que realicen la valoración y/o seguimiento.

Desde la dirección del centro se notificará a SPRL y al Servicio Provincial de Educación.

OBLIGATORIEDAD DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa del CEIP Valdespartera. Cualquier incumplimiento del mismo será comunicado por escrito al interesado desde Dirección.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este Plan de Contingencia podrá ser modificado siempre que las condiciones sanitarias lo permitan y/o la administración lo indique.

Además irá complementado con el planteamiento del mismo para un escenario 2 y escenario 3 marcados por la Administración en la Orden de 30 de junio de 2020.

REFERENCIA DE GÉNERO

Todas las referencias contenidas en la presente orden para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.